

13



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21 EXPEDIENTE No.

06-94285

54 TÍTULO

TAPAS DE INSPECCION PARA REDES CON SISTEMA

DE SEGURIDAD

51 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

E 21 25/00

71 SOLICITANTE

ARTURO ACUNA MOSJULRA

DOMICILIO

BOGOTA D C

74 APODERADO

GLORIA INES NAVARRO PERALTA

22 BOGOTÁ, D. C.,

12-09-06

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rrd: 06-084285-00000-0000
Fec: 2006-09-20 09:05:26 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Ere: 1 REGDEPOSITO
Art 411 PRESENTACION Folio: 15

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: ARTURO ACUÑA MOSQUERA Dirección: Calle 180 No. 59-70 Casa 3 Teléfono: 6774643 Fax: E-mail: Domicilio: Bogotá D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 19.060.225	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: GLORIA INES NAVARRO PERALTA Dirección: Calle 108 N.49b-03 Teléfono: 2578754 Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 1735320 TP5142	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: ARTURO ACUÑA MOSQUERA Dirección: Calle 180 No. 59-70 Casa 3 Teléfono: 6774643 Fax: E-mail: Domicilio Bogotá D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 19.060.225	
5 Título (54): <u>TAPAS DE INSPECCION PARA REDES CON SISTEMA DE SEGURIDAD</u>			
Clasificación Internacional (51) <u>E03F 5100</u>			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) Pais de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
Comprobante de pago No. 06-55621		Fecha 24-07-06	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

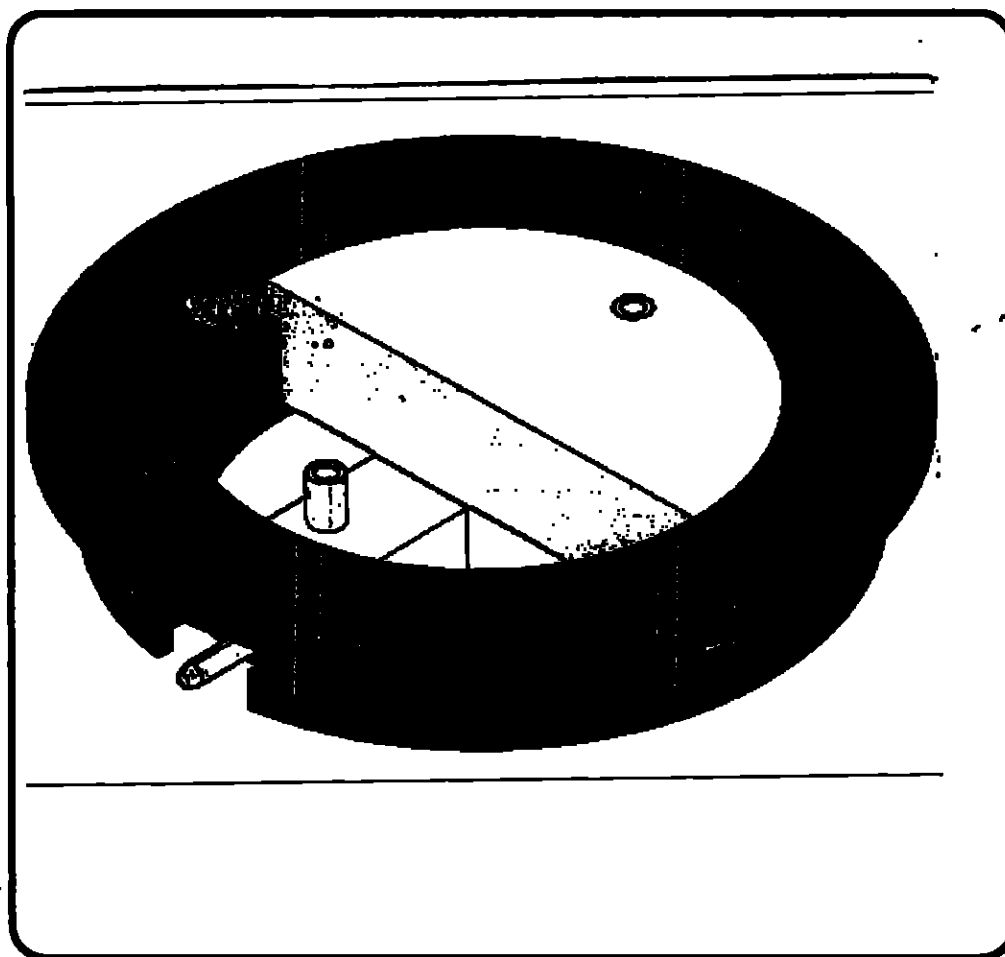
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: GLORIA INES NAVARRO PERALTA

FIRMA:

[Handwritten signature]

NO. 44-733-320 TP 25.142

A. 1522

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

2

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 488, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 488, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

Folios 3 y 4 tarjetas
5 extractos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 55,621
FECHA : JULIO 24 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-084285-00000-0000
Fec: 2006-09-20 09:06:25 Dep. 2080 NUECREACIONES
Trz. 3 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Fecor: 16

CONSIGNACION

SITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
NARIO PERICO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48609244	24/07/2006	246,000.00
NARIO PERICO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	50602445	21/07/2006	450,000.00

C O N C E P T O

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	272,000.00
	TOTAL :	272,000.00

SOM: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

A 4

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencias.

Expediente : No.
Asunto : Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de
Modelo de Utilidad denominado **TAPAS DE INSPECCION PARA
REDES CON SISTEMA DE SEGURIDAD**
Solicitante : **ARTURO ACUÑA MOSQUERA**
Apoderada : **GLORIA INES NAVARRO PERALTA**

Yo, **ARTURO ACUÑA MOSQUERA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C.,
identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio,
domiciliado en Bogotá de acuerdo con los artículos 5, 9 y 10 del Código
Contencioso Administrativo, atentamente manifiesto a ustedes :

P O D E R

Por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la
Doctora **GLORIA INES NAVARRO PERALTA**, para que proceda a promover el
proceso gubernativo de concesión y registro de la siguiente Patente de Modelo
de Utilidad correspondiente a :

**TAPAS DE INSPECCION PARA
REDES CON SISTEMA DE SEGURIDAD**

Además de las facultades conferidas, por el artículo 70 del Código de
procedimiento Civil, el apoderado queda facultado, para reivindicar prioridades,
modificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, pagar derechos o
tasas, transigir, desistir, ceder o traspasar, cancelar, recibir, renunciar, sustituir,
revocar sustituciones y renunciar este poder.

De la División atentamente,


ARTURO ACUÑA MOSQUERA
C.O.No. 19.060.225 de Bogotá

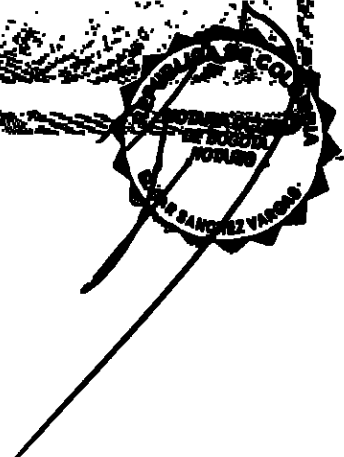
CLUB DE FÚTBOL MEXICANO
RECEIPTA DE PAGO DE TITULO
BOFOT
7 FEB 2006

Alonso
Companys
99060225



huella
indice F2 guinda

[Signature]



RESUMEN, OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

Se presenta una TAPA CON SU MECANISMO DE SEGURIDAD para pozos de inspección de los sistemas de alcantarillado, así como para las cámaras de los sistemas de redes subterráneas de telefonía, TV. por cable, transmisión de datos, o bien corriente eléctrica, como para las cajas de los contadores de acueducto protegiendo sus contadores; esta TAPA y su mecanismo puede servir para cualquier ciudad y/o municipio que utilice redes subterráneas o los elementos mencionados o similares. La TAPA puede ser fabricada toda en fundición, acero o cualquier material resistente o bien el tipo ferro concreto, cuyo borde esta fabricado en fundición gris y su núcleo en concreto o bien solo concreto. Se le monta un sistema de seguridad especial exclusivo, fabricado en Acero Inoxidable de diseño propio motivo de la patente que nos permita asegurarla en su sitio de instalación, impidiendo el robo evitando así las trampas mortales que se vienen presentando en las vías vehiculares y peatonales de las ciudades, como también evitando el robo de cables y equipos especiales, o saboteo, como lo hemos venido sufriendo en nuestras ciudades, ocasionando en muchos casos peligrosos accidentes a: peatones, ciclistas, automóviles, etc. Esta tapa puede ser instalada en las mismas bases que ya se encuentren sobre las vías, andenes o cualquier tipo de suelo o si lo prefieren utilizar nuestra base que la hace mucho mas práctica; para mantenerse segura utiliza dos llaves especiales y únicas para cada usuario con una ventaja adicional que de ser necesario se puede hacer cambio de guardas, esto por si personas inescrupulosas facilitan las llaves para reproducirlas.

2

A6

TAPAS DE ALTA SEGURIDAD PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y CAMARAS DE REDES TELEFÓNICAS – ELECTRICAS – FIBRA OPTICA- CAMARAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y CAJAS DE CONTADORES PARA ACUEDUCTO DOMICILIARIOS Y SIMILARES

Campo de la Invención:

Se refiere a una tapa de seguridad de pozo de alcantarillado o de cámara de red de acueducto, telefónica, eléctrica, TV. por cable o fibra óptica, así como para cajas de contadores para acueducto domiciliario y similares.

Estado de la técnica:

Actualmente se viene utilizando un tipo de tapa de fácil remoción que permite que personas desadaptadas las roben para ser reprocesadas o bien roben los equipos, cables que contienen estas cámaras; igualmente se presenta sabotaje pero lo que es mas preocupante el riesgo que existe con los actos terroristas que ya se ha presentado en la ciudad de Bogotá y otras ciudades del país. Existen algunas que tienen que cambiar y remodelar los pozos existentes ocasionando altos costos económicos y trabajos prolongados que incomodan y perjudican la circulación vehicular en las calles o avenidas con el concebido trauma en el flujo vehicular por el prolongado tiempo que requieren para efectuar las obras de acondicionamiento adicional al defecto de estabilidad en cuanto a la planitud de la superficie en el tiempo trayendo un nuevo problema para el normal tráfico vehicular por las vías afectadas con su uso, otras que le agregan una gran masa de concreto para evitar su fácil apertura pero que por el peso agregado requiere de equipo adicional (grúa) para su apertura y cierre, otras tapas que utilizan con materiales que con el tiempo se deterioran y pierden sus propiedades de resistencia física y mecánica dejando los huecos libres con el peligro latente para la ciudadanía, hay otras que por utilizar sistemas de seguridad elementales son de fácil violación y no se puede conseguir la seguridad ideal que si se obtiene con el producto que estoy presentando además de tener un costo mas razonable y tener la gran propiedad que su montaje se hace en muy corto tiempo (minutos), se puede efectuar de noche con el propósito de evitar problemas de tráfico vehicular.

Descripción detallada de la invención:

La tapa tiene como principal concepto respetar el aspecto visual de las que se vienen utilizando, dado que hay ciudades que prefieren toda metálica o bien en ferro concreto (es decir aro en fundición y núcleo en concreto), otras ciudades las prefieren cuadradas o rectangulares pero la mayoría utilizan las redondas; este principio de solución permite que el sistema de seguridad se pueda utilizar en cualquier tipo de tapa siempre acatando la que el usuario prefiera, sean redondas, cuadradas o bien rectangulares de uno, dos o tres hojas la tapa de las distintas cámaras. El principio básico del sistema de la invención es permitir una efectiva seguridad al accionar el mecanismo desplazando dos pasadores que en posición de seguridad impidan la extracción de la tapa y cuando el

encargado de la administración de las llaves requiera su apertura tan solo con el uso alterno de las dos llaves especiales y únicas por usuario pueda correr los pasadores y así liberar la tapa que anteriormente estaba asegurada. El sistema de seguridad que utilizamos esta fabricado todo en acero inoxidable de la mejor calidad con el propósito que el medio ambiente en cualquier condición de corrosión que se tenga que trabajar no afecte al sistema.

El principio básico de la invención que estoy presentando es utilizar dos pasadores de seguridad que una vez accionados a posición activa de seguridad impidan la apertura de la tapa por impedir estos pasadores la remoción de la tapa, dichos pasadores penetran en orificios o espacio previamente retrabajados para el caso de aro-bases ya instaladas en las vías con el propósito de reutilizar estos aros existentes evitando mayores costos y trauma de obra adicional por pretender cambiarlos para facilitar su instalación. Pero si el montaje es para una red nueva en construcción o bien si el aro-base existente esta roto o por defecto requiere del cambio se utiliza nuestro diseño recomendado donde por construcción los pasadores que sirven de seguridad pasan bajo un anillo que hace parte del cuerpo del aro-base sin que requiera de orificios o retrabajo alguno y pueda ser asegurada la tapa en cualquier posición donde se coloque sobre el aro-base o en otros casos en la caja acondicionada en el otro tipo de aro-base de nuestro diseño. Cada tapa usa dos mecanismos de seguridad enfrentados opuestamente bajo o dentro de la tapa bien sea toda metálica o tipo de ferro-concreto; estos mecanismos individualmente esta compuesto de (1) Base o carcaza del mecanismo, (2) Separador mecanismo, (3) Pasador de seguridad, (4) Anillo tope, (5) Arandela fijación mando mecanismo, (6) Tornillos (2) fijación guarda, (7) Eje guarda o de mando del mecanismo, (8) Pasadores (2) remaches carcaza, (9) Tornillos (2) fijación mecanismo, (10) Buje guía, (11) Tapón protección, (12) O ring de sellamiento (2). Cada tapa requiere de dos llaves una para retirar el tapón de acceso al eje guarda o de mando del mecanismo cuya cabeza superior tiene externamente una configuración que sirve de guarda necesitando de la segunda llave que encaja exactamente en la cabeza de dicho eje, para poder accionar y dejar nuestra tapa en posición de seguridad o bien de libertad para el propósito que se requiera.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1- Tapa y mecanismos de seguridad que en su conjunto permite la seguridad a las tapas de inspección de las distintas redes de canalización de las empresas de servicios público así como de las cajas de contadores del acueducto domiciliario y de las cámaras de los distintos equipos que utilizan las redes de acueducto; estas están conformadas en conjunto por dos elementos fundamentales unas tapas que al instalar apropiadamente los dos mecanismos que requiere el diseño nos permita asegurar su efectivo comportamiento de seguridad que requieren dichas tapas y así obtener el objetivo de seguridad buscado. El mecanismo como tal fabricado en su totalidad en acero inoxidable de la mejor calidad, esta conformado por una carcaza estructurada en forma de doble U o bien una sola U (según el caso) con uno de sus lados de mayor longitud para facilitar su ensamble y con unas perforaciones que sirven para agrupar y fijar los

4

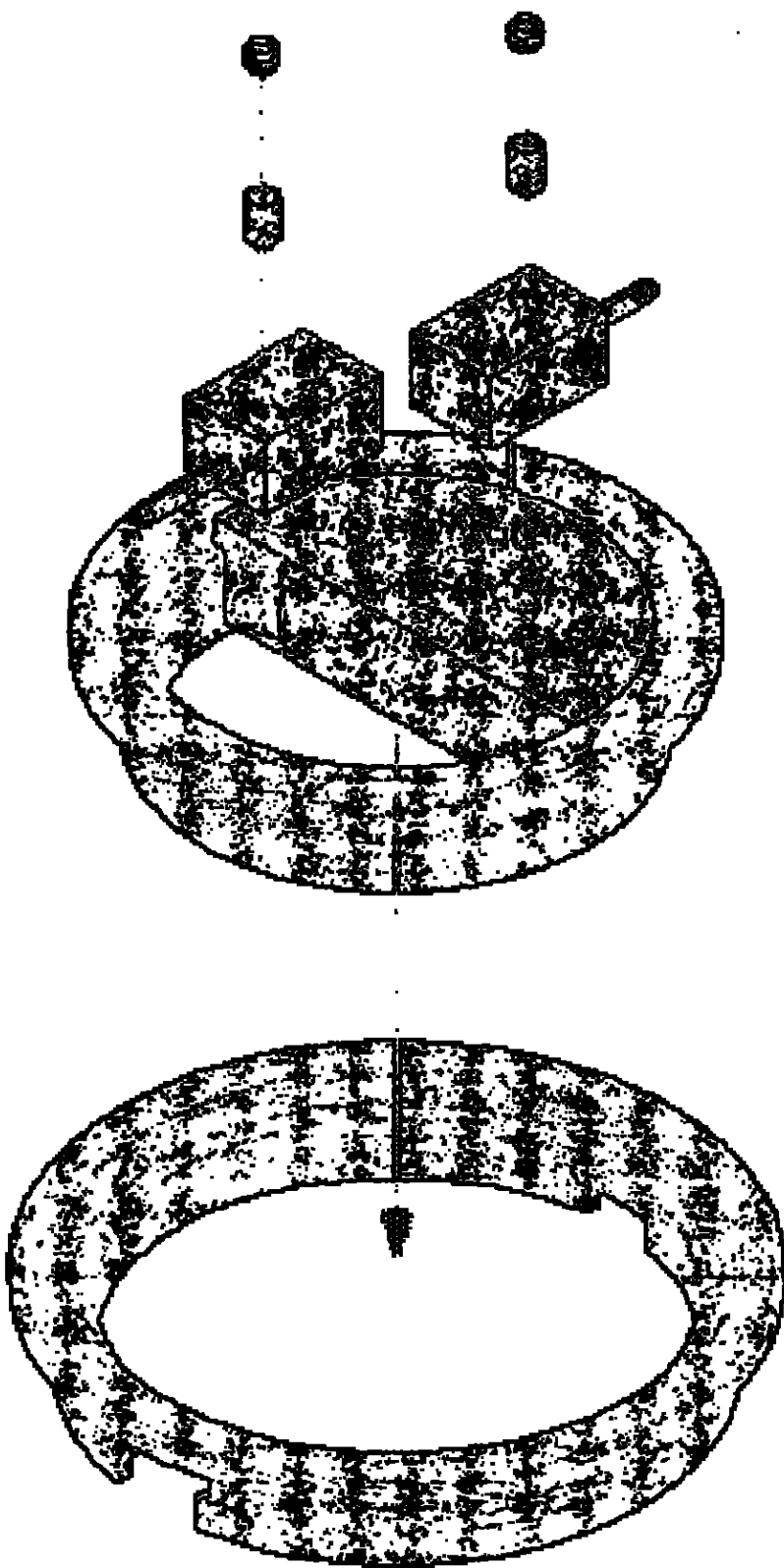
demás elementos que conforman el mecanismo de seguridad así como permitir el acceso del eje guarda del mecanismo que permitirá el accionamiento de los pasadores de seguridad con el uso de la llave apropiada una vez esta acople y ajuste con la cabeza y según la forma (variable) que corresponda para cada serie de tapas que caprichosamente se variara para cada usuario buscando que cada serie de tapas solo operen con una sola llave diferente a la que otros usuarios tengan obteniendo una real y efectiva seguridad, cabe anotar que si alguna persona facilita la llave para ser copiada y de esta manera se pierda la seguridad buscada se puede en tiempo futuro cuando lo requiera el usuario cambiar las guardas del sistema y sea una nueva llave la que quede operando la seguridad de los dos mecanismos instalados por tapa " así este el mecanismo adaptado a una tapa toda metálica o este embebido dentro del concreto cuando es del caso".

AA
OO

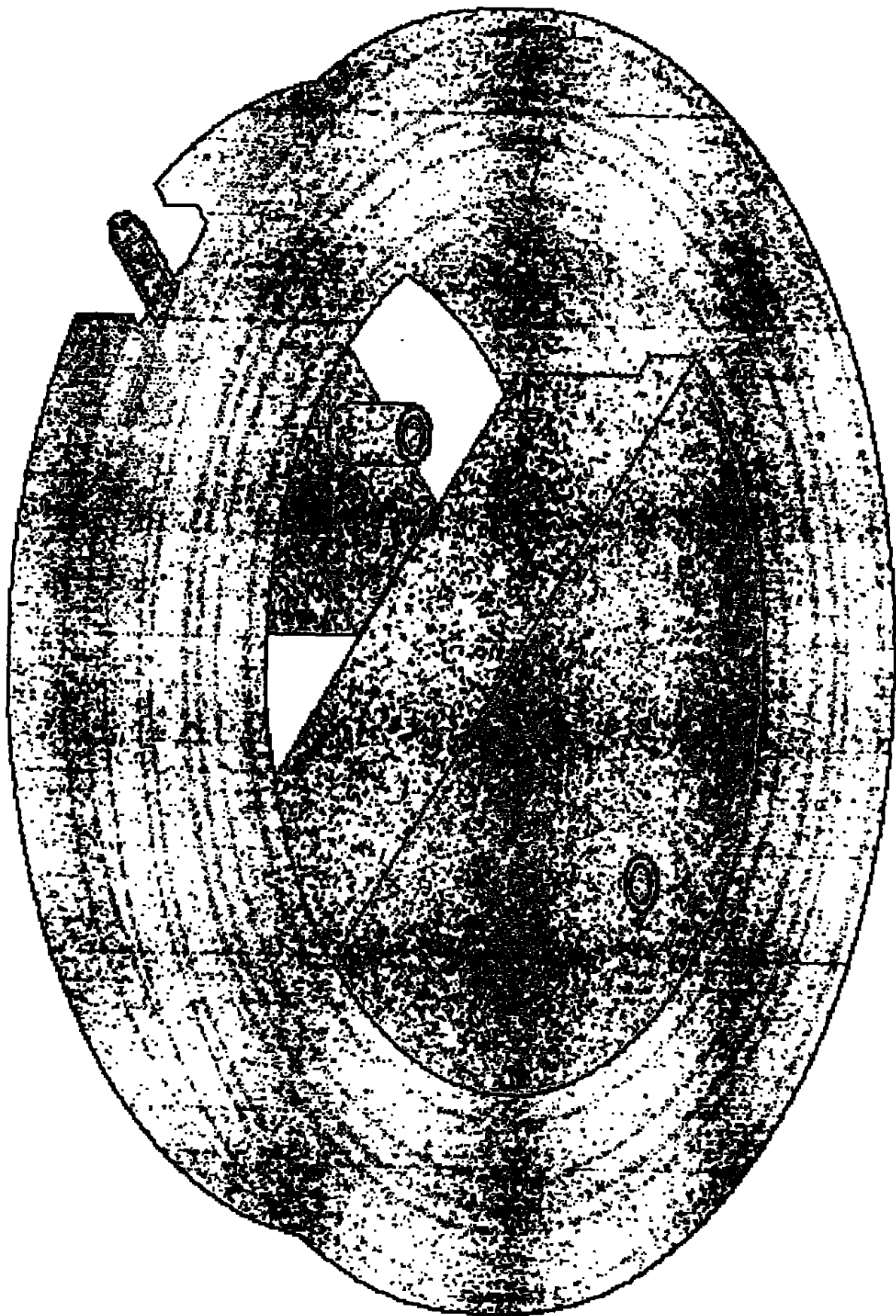
Este diseño permite que para mayor agilidad y gran economía se puedan utilizar los aros ya instalado sobre las vías y con un retrabajo de adaptación podamos instalar estas tapas con su sistema de seguridad consiguiendo una real seguridad y economizando tiempo y dinero en beneficio de las empresas de servicios públicos y de la ciudadanía en general.

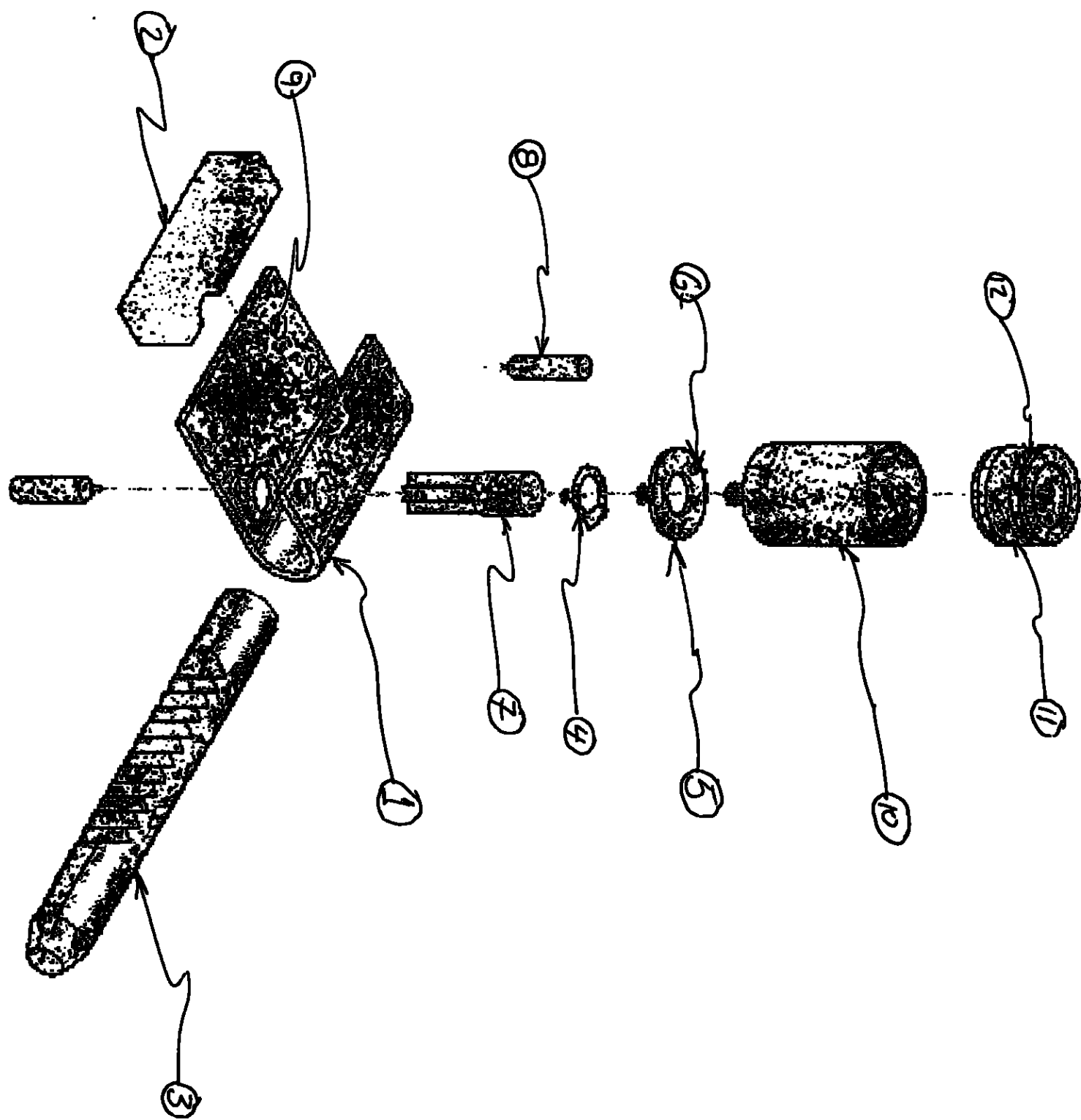
2- Es muy importante en este sistema su primera seguridad que es el "TAPON" que en primera instancia se caracteriza por impedir el acceso al mando del sistema de seguridad situación que de no ser retirado dicho "TAPON" es imposible operar la apertura o cierre del sistema, además de proteger el mecanismo de seguridad por su sellamiento evitando el polvo, tierra, agua que al oxidarse o atascarse podrían en un futuro trabar el sistema de seguridad.

3- La cabeza del mando o eje guarda o de mando del mecanismo es quien con la ayuda de la llave correspondiente (que difiere para cada usuario), acciona el pasador de seguridad y permite liberar o asegurar el conjunto Tapa de Seguridad que es nuestro objetivo.

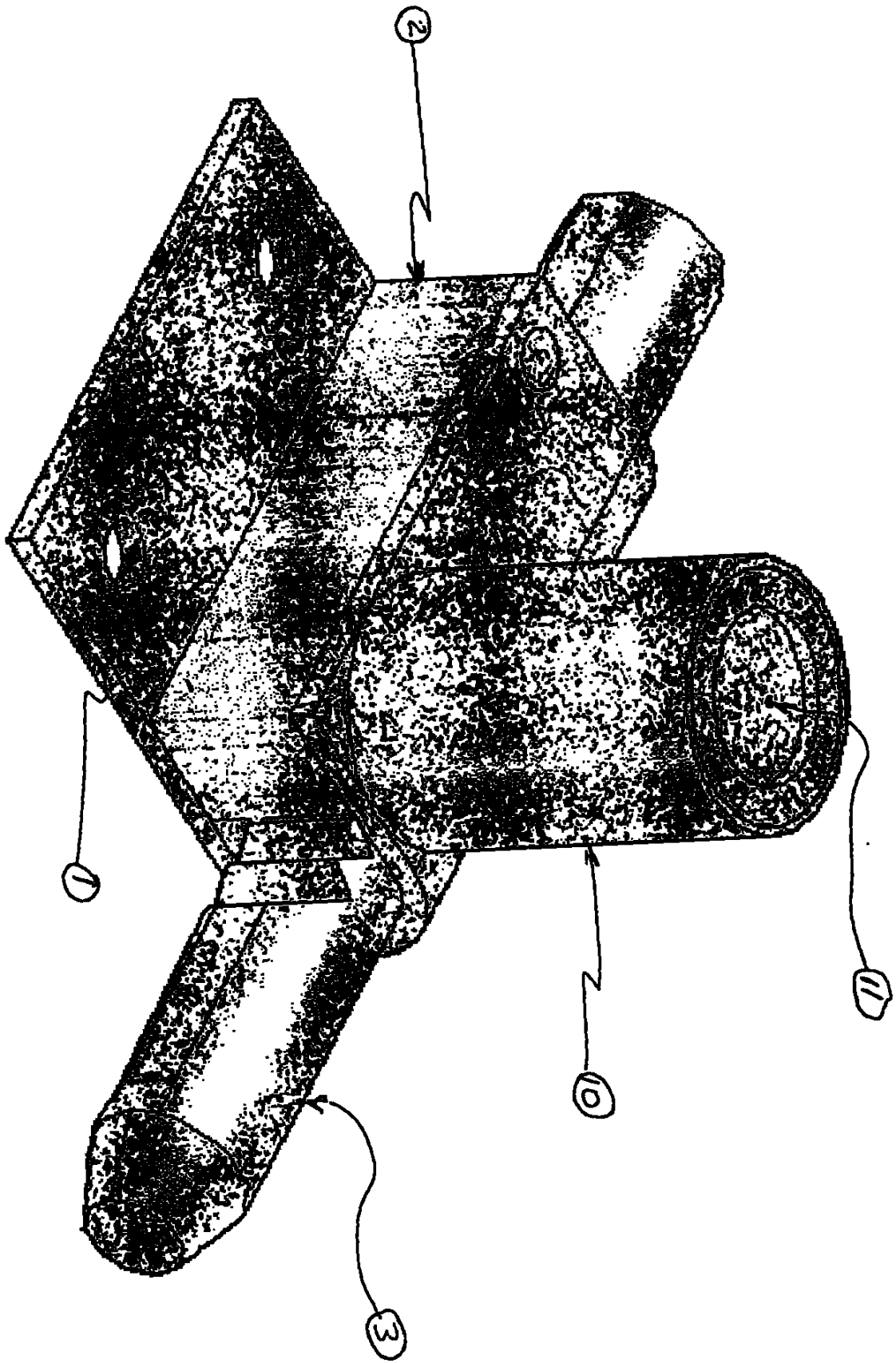


10
B





12 X5



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [X]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X]
- ◆ Descripción de la Invención [X]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [X]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [X]

COMPLETA [X]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Fdo B

Firma Responsable

Fecha 20-sep-6

Camera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

14
Folio 17

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
NAVARRO PERALTA GLORIA INES
Apoderado(a) y/o Representante de
ACUÑA MOSQUERA ARTURO

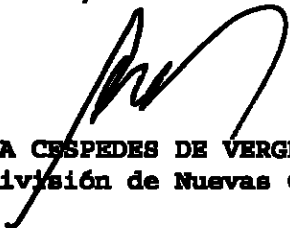
REFERENCIA	Radicación No. 06 94285
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 2025
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 20 del mes de Marzo de 2007.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

06 DIC. 2005


ALIX CARMONA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal